

Lanús, 22 de febrero de 2021.

**DECRETO N° 0403.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, remite la Factura B N° 0024-00002226 por un monto total de \$ 7.246.558,16 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON DIECISEIS CENTAVOS), correspondiente a la firma NEC ARGENTINA S. A. - CUIT N° 30-59020343-9, por el servicio brindado en el período comprendido desde el 01 de enero del año 2021 al 31 de enero del año 2021;

Que, los servicios prestados por la empresa coadyuvan a la seguridad pública, considerada una prioridad impostergable, resultando imprescindible su continuidad sin interrupciones;

Que, mediante el Expediente N° S-92.199/20 se encuentra en curso la tramitación de la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/21, para la contratación plurianual mediante Licitación Pública del servicio en cuestión, junto con su antecedente, el Expediente N° D-00535/20, mediante el cual se remitió al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse -de corresponder en exceso- la suma de \$ 21.214,50 (PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43 - Partida 3.3.9 y la suma de \$ 7.225.343,66 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.3.3 por - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Reconócese el servicio prestado por la firma NEC ARGENTINA S. A. - CUIT Nº 30-59020343-9, por el servicio brindado en el período comprendido desde el 01 de enero del año 2021 al 31 de enero del año 2021.

**Artículo 2º:** Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma NEC ARGENTINA S. A. - CUIT Nº 30-59020343-9, por la suma total de \$ 7.246.558,16 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS), por el servicio brindado en el período comprendido desde el 01 de enero del año 2021 al 31 de enero del año 2021.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma de \$ 21.214,50 (PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43 - Partida 3.3.9 y la suma de \$ 7.225.343,66 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.3.3 por - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

**KRAVETZ**  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.02.22  
15:16:02 -03'00'



**GRINDETTI**  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.02.23  
16:30:55 -03'00'

**SCHIAVONE**  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.02.23 09:52:21  
-03'00'